



www.uso.es

# Unión Sindical Digital

BOLETIN SEMANAL DE NOTICIAS

EDITA: UNIÓN SINDICAL OBRERA. NÚMERO 393

5 de febrero de 2013

## Las empresas siguen optando por destruir empleo en lugar de emplear la supuesta "flexibilidad" de la reforma laboral

La Unión Sindical Obrera (USO), alerta del fracaso sin paliativos de la reforma laboral no ya para generar empleo sino para frenar su destrucción. La USO considera la situación de "demoledora" al tiempo que pone el acento en la constatación de que la reforma laboral ni sirve para generar empleo ni para frenar su destrucción tal y como quiso hacer creer a la ciudadanía el Gobierno cuando la aprobó. Las su-  
puestas bondades de la flexibilidad introducidas en el mercado laboral se rebelan ineficaces para frenar esta san-

gría y las empresas siguen apostando por despedir.

### El Gobierno juega con las cifras

La USO denuncia además las manio-

mismo mes del año anterior. Constituye la comparación una burda manipulación de los datos porque no se tiene en cuenta la disminución de la población activa.

### Cambio, ya

La USO por último reitera una vez más al Gobierno que debe cambiar de rumbo, esto es, frenar la austeridad a cualquier precio, escalonar el ajuste fiscal a más largo plazo y apostar por medidas de estímulo de la economía. Lo mismo que ha reclamado Mariano Rajoy a la canciller Angela Merkel en la cumbre que se ha celebrado en las últimas horas en Berlín, debería aplicarlo en España.

PARADOS REGISTRADOS	4.980.778
OTROS NO OCUPADOS	305.087
CON DISP.LIMIT./DDAN EMP.ESPEC. *	253.574
<b>TOTAL PARADOS EN EL SPEE</b>	<b>5.539.439</b>

## Prorrogado el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo

El BOE ha publicado el Real Decreto Ley por el que se prorroga el Programa de Recualificación Profesional (PREPARA) de las personas que agoten su protección por desempleo y por el que se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas.

La norma posibilita una prórroga automática del programa por períodos de seis meses cuando la tasa de desempleo, según la Encuesta de Población Activa (EPA), fuera superior al 20 por 100. El Programa mantiene las mismas condiciones que en la actualidad, de manera que los parados de larga duración o con cargas familiares que agoten la prestación o subsidio por desempleo de nivel contributivo y no tengan

otros ingresos percibirán durante seis meses una ayuda de 400 euros mensuales. Dicha cantidad se elevará a 450 euros para los parados con mayores cargas familiares.

### Trabajadores eventuales agrarios

En el se incluye la reducción a veinte del número de jornales necesarios para acceder al subsidio y renta agraria a causa de la caída de la producción de aceituna por la sequía que ha afectado a Andalucía y Extremadura.

### Reposición del derecho a las prestaciones por desempleo

Además, el Real Decreto Ley amplía el derecho a la reposición de la prestación contributiva por desempleo a aquellos trabajadores a los que se les haya suspendido o reducido la jornada hasta el 31 de diciembre de 2013 y cuyo despido se produzca hasta el 31 de diciembre de 2014.

Ello debería favorecer la adopción de medidas temporales de regulación de empleo, al no penalizar el consumo de

la prestación por desempleo de los trabajadores, y propiciar medidas de flexibilidad interna en las empresas, como alternativa a la destrucción de empleo.

### Ampliado el plazo para los contratos de formación y aprendizaje

Por último, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 el plazo para mantener la posibilidad de efectuar **contratos para la formación y el aprendizaje no vinculados a certificados** de profesionalidad o títulos de formación profesional.



